



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VALDELATEJA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 27 de septiembre de 2016, el cual estará a disposición de los interesados en la Sede del Ayuntamiento de Valle de Sedano.

En Valdelateja, a 27 de septiembre de 2016.

El Alcalde Pedáneo,  
José Ignacio Bombín Gregorio